



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

EL ORIGINAL  
Augusto Maspero  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 22 NOV 2017

**VISTO:**

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 octubre de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 1364/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados (475 m<sup>2</sup>) de la calle Don Vicente Martínez para ser incorporada a las parcelas del macizo 4E, sección O, siendo afectada a uso residencial (Expediente DU 7220/2017);
- 1362/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558 m<sup>2</sup>) de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo Lopéz, para ser incorporada a la parcela denominada catastralmente como sección O, macizo 3A, parcela 4 (Expediente DU 6999/2017);
- 1361/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850 m<sup>2</sup>) de la calle Don Vicente Martínez, para ser incorporada a las parcelas del macizo 4F, sección O, siendo afectada para uso residencial (Expediente DU 5500/2017);
- 1359/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>) de las calles Teodoro Vargas y España, para ser incorporada al macizo 3E, de la sección O, siendo afectada al uso residencial (Expediente DU 7221/2017).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 24 de noviembre, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

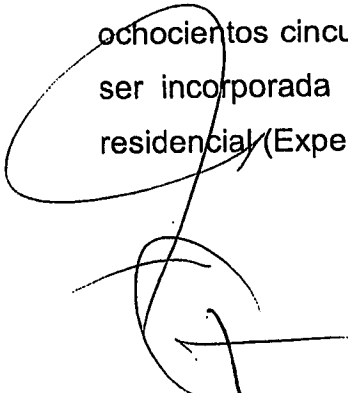
**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 24 de noviembre de 2017, a partir de la hora 13:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2017, ingresadas mediante asuntos:

- 1364/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados (475 m<sup>2</sup>) de la calle Don Vicente Martínez para ser incorporada a las parcelas del macizo 4E, sección O, siendo afectada a uso residencial (Expediente DU 7220/2017);
- 1362/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558 m<sup>2</sup>) de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo López, para ser incorporada a la parcela denominada catastralmente como sección O, macizo 3A, parcela 4 (Expediente DU 6999/2017);
- 1361/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850 m<sup>2</sup>) de la calle Don Vicente Martínez, para ser incorporada a las parcelas del macizo 4F, sección O, siendo afectada para uso residencial (Expediente DU 5500/2017);





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

- 1359/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>) de las calles Teodoro Vargas y España, para ser incorporada al macizo 3E, de la sección O, siendo afectada al uso residencial.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 132 /2017.-**

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

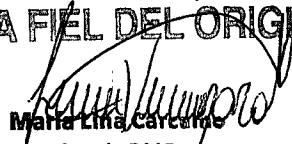
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

11 3 2

92/2017

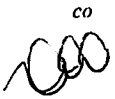
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados (475 m<sup>2</sup>) de la calle Don Vicente Martínez, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 4E, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

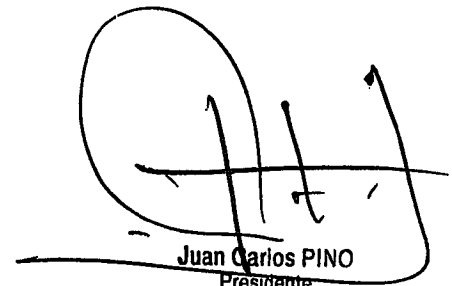
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

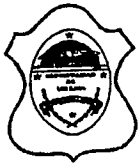
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA  
10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25/10/2017.-

co  


  
Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

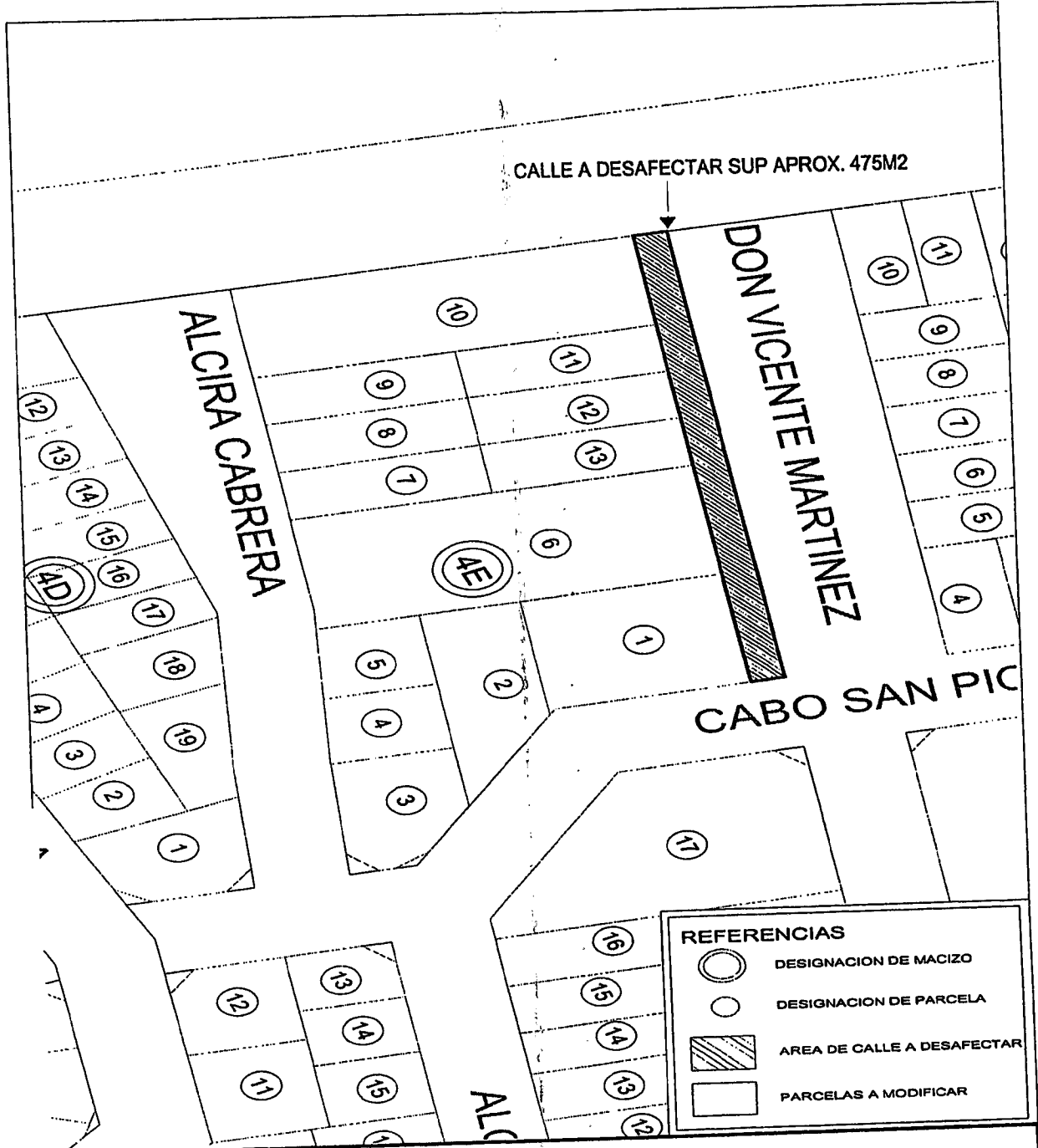
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1132

Maria Lina Gardano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: CROQUIS DESAFECTACION PARTE DE CALLE DON VICENTE MARTINEZ - MACIZO 4E DE LA SECCION O	Proyector: Arq. SANCHEZ N.	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Plano: ANEXO I.	Viador: Arq. PALACIOS G.	Fecha:
	Cartografía: Arq. PEDETTA	Escala: S/E

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

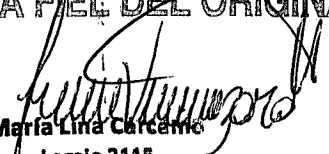
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

132  
93/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558 m<sup>2</sup>) de la calle Cabo Segundo Jorge Eduardo López, para ser incorporada a la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 3A, Parcela 4, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

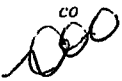
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

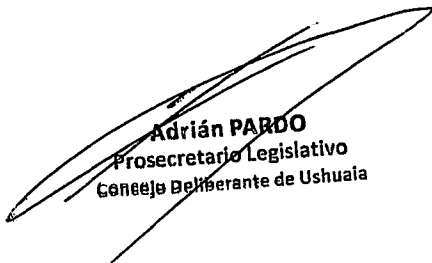
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA

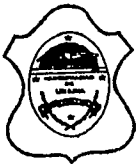
10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

25/10/2017.-

CO  


  
Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

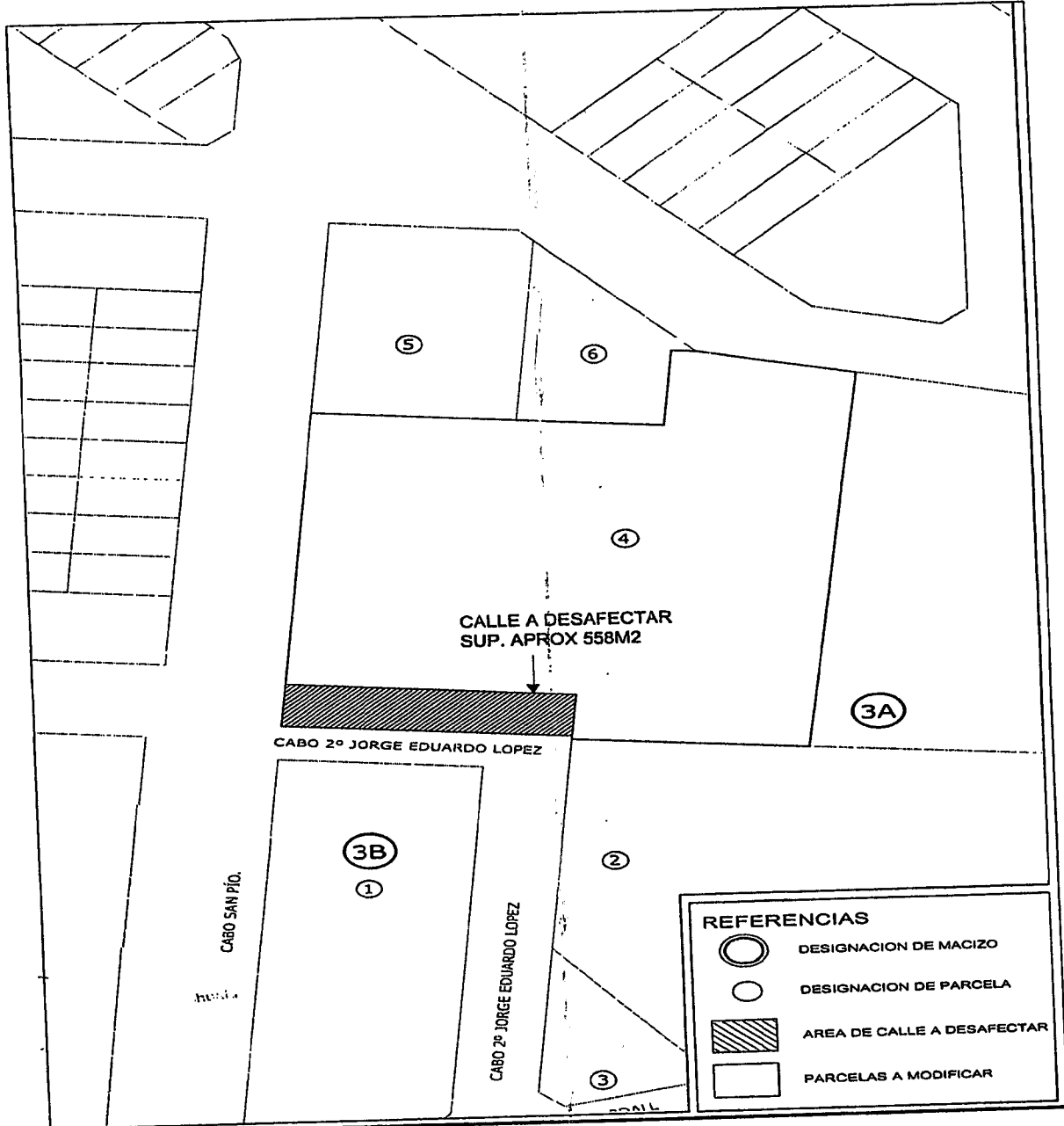
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

132

*María Lina García*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

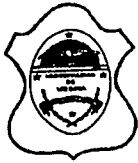


<p><b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	Tema: CROQUIS DESAFECTACION PARTE DE CALLE CABO SEGUNDO JORGE - MACIZO 3A DE LA SECCION O	Proyeción: Arq. SÁNCHEZ N.	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
	Plano: ANEXO I.	Vistas: Arq. PARDON G.	Fecha:

*Adrián Pardo*  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*Juan Carlos Pino*  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia


Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
"Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

132

92/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

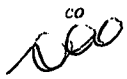
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del usc público una superficie aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850 m<sup>2</sup>) de la calle Don Vicente Martínez, para ser incorporada a las parcelas del Macizo 4F, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

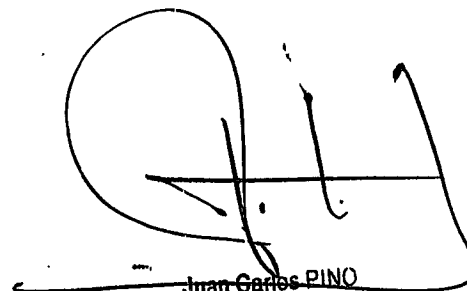
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA  
10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

25/10/2017.-

co  


  
Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

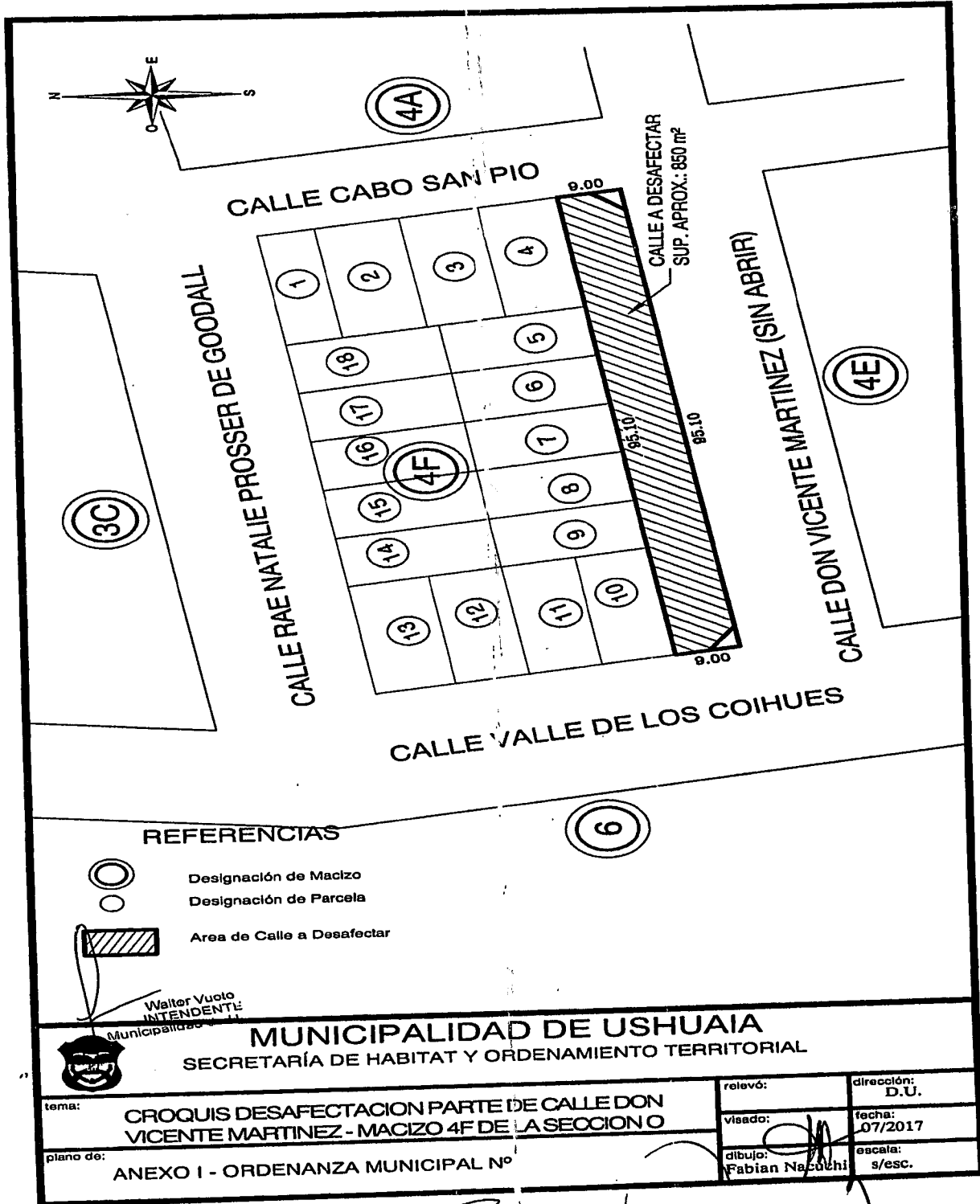
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA/FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

132

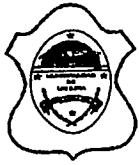
ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

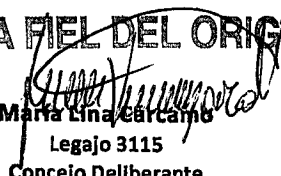
Las Islas Malvinas, Georgias y San Vicente del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Barcabo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

132  
90/2017

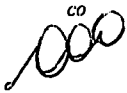
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

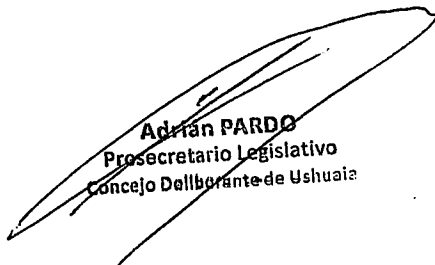
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>) de las calles Teodoro Vargas y España, para ser incorporada al Macizo 3E, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

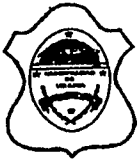
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA  
10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25/10/2017.-

CO  


  
Adrian PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

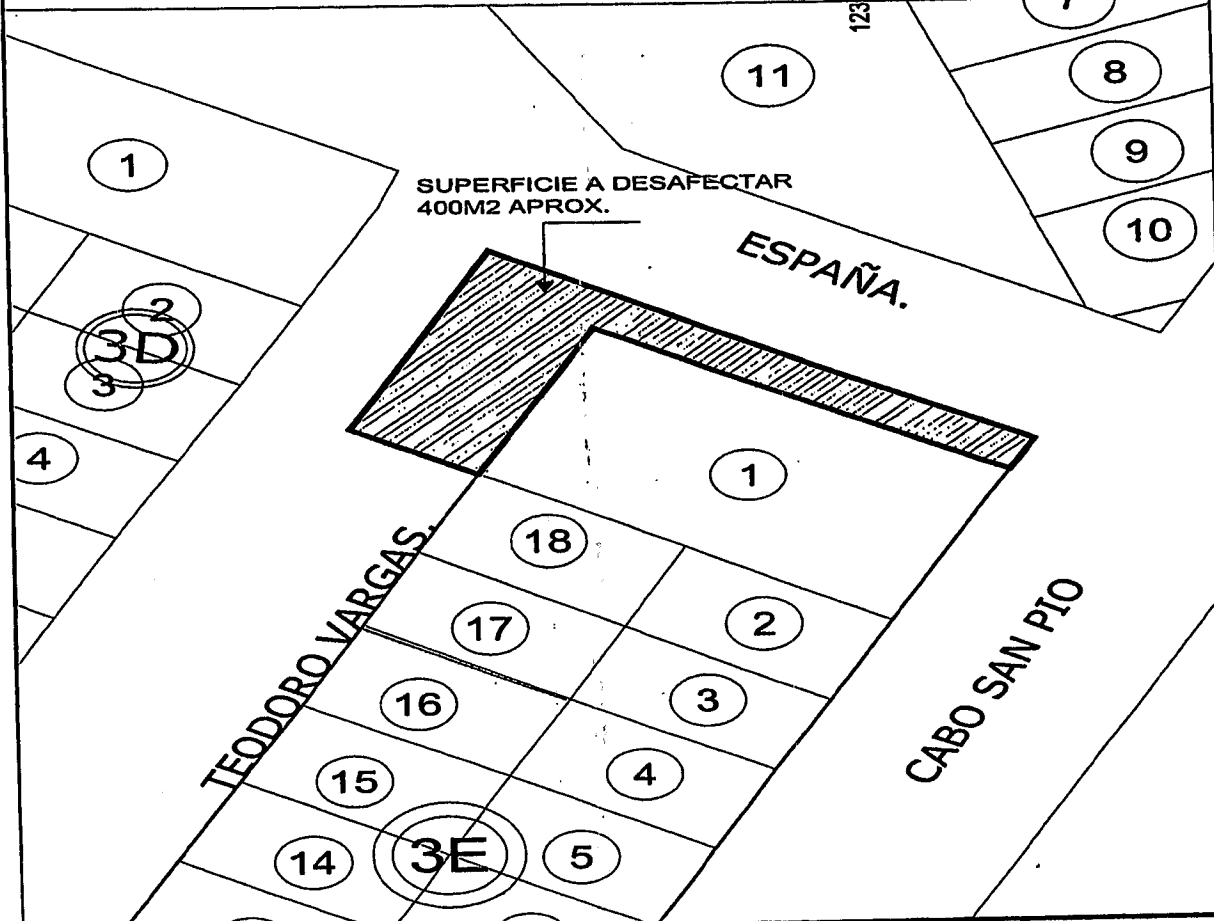
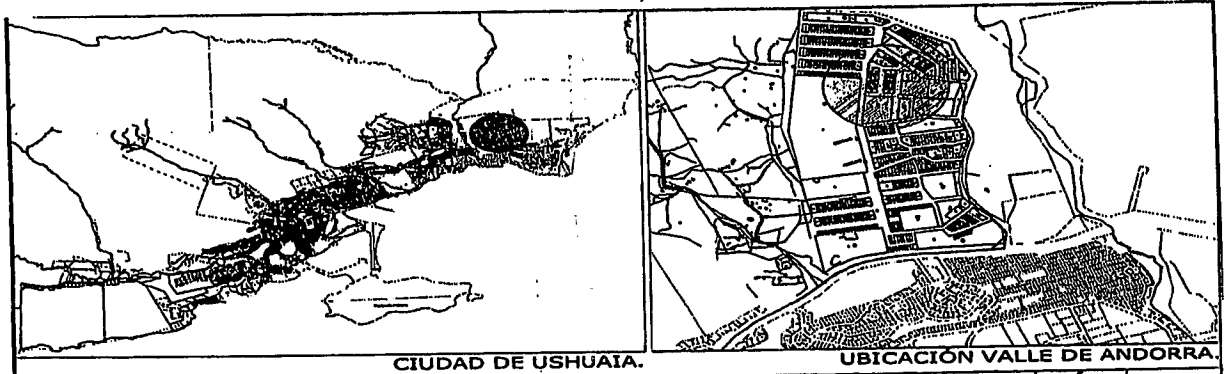
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

132

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: CROQUIS DESAFECTACION PARTE DE LA CALLE TEODORO VARGAS Y ESPAÑA - MACIZO 3E DE LA SECCIÓN O

Plano: ANEXO I

Proyector: ARG. MARINI	Dirección: D.G.D.U.A y O.T
Visador: ARG. PALACIOS	Fecha:
Cartografía: ARG. SANCHEZ N.	Escala: S/E

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas